



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

13 ABR, 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 630, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 09 de Agosto de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa denominada " Mejoramiento Cancha de Tenis Municipal"; El convenio suscrito con fecha 20 de Julio de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad que existe en la Comuna de Vicuña, de fomentar iniciativa cultural, a través del financiamiento de iniciativas que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortalecer nuestra identidad local, fomentando la creación, difusión y desarrollo artístico cultural.

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; a su vez el Fondo Regional de Iniciativas Local (FRIL) es una línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor , para zonas urbanas o rurales, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo, para lo cual determina suscribir convenios de transferencias de recursos con Ilustre Municipalidad de Vicuña, quienes se encargarán de ejecutar dichas iniciativas en la Comuna.

Que con fecha 20 de Julio de 2016, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada Mejoramiento Cancha de Tenis Municipal.

DECRETO 1528,

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la Iniciativa denominada Mejoramiento Cancha de Tenis Municipal; convenio suscrito con fecha 20 de Julio 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 42.344.257.-, el presente convenio no podrá exceder al 30 de Junio de 2017

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 65 denominada, Mejoramiento Cancha de Tenis Municipal, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución y rendición del proyecto Don Richard Duran Olivares, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo
2. Alcaldía
3. Transparencia Municipal
4. Carpeta
5. Encargado Programa, Vicuña